

ACTA DE LA 2.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2016.

5/2016

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las once horas del día 20 de mayo de 2016, se reúne en segunda convocatoria en el Aula II del Edificio 6, "Manuel José de Ayala", el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director, Prof. Dr. Bernardo Perriñán Gómez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

Asistentes:

Profesores: Lucía Alvarado Herrera, María José Collantes de Terán de la Hera, Nicolás Augoustatos Zarco, Esther Carrizosa Prieto, Macarena Guerrero Lebrón, Rafael Gómez Gordillo, Santiago González Ortega, Francisco Infante Ruíz, María Lubomira Kubica, Laura López de la Cruz, Francisco Oliva Blázquez, Juan Pablo Pérez Velázquez, Bernardo Perriñán Gómez, María Serrano Fernández, Carmen Velasco García y Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán.

Becarios: Davinia Cadenas Osuna.


Estudiantes: Nicolás Díaz Monge.

P.A.S.: Eduardo García Fernández y Elena Márquez Molina

Excusan su asistencia:

Profesores: Leonor Aguilar Ruíz, Margarita Arenas Viruez, Alberto Donaire Ibañez, Ángel Ballesteros Barros, Manuel García Muñoz, César Hornero Méndez, Rosa Pérez Anaya y Andrés Rodríguez Benot.

Estudiantes: Amelia Navarro Damas y Violeta Maqueda Hurtado.

Código Seguro de verificación: gmiR6qPfHZN2/XHNveFh/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ	FECHA	07/07/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	gmiR6qPfHZN2/XHNveFh/A==	PÁGINA 1/7
 gmiR6qPfHZN2/XHNveFh/A==			

Punto primero: Informe del Sr. Director.


Inicia el Sr. Director el Informe señalando que se trata del Consejo trimestral ordinario, cuyo punto principal es la aprobación del Plan de Organización Docente del curso próximo, para pasar luego a dar cuenta de las siguientes cuestiones:

Se ha renovado la representación del Departamento, en la persona de su Director, en el Consejo de Gobierno. La duración es de dos años, transcurridos los cuales será sustituido por el Director del Departamento de Derecho Público, conforme a un acuerdo de rotación en el cargo que permite asegurar la presencia de al menos uno de los Directores de los Departamentos de Derecho, con el compromiso de representar los intereses de ambos Departamentos. En dicho acuerdo se incluye también que en la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado, estará el Director del Departamento de Derecho Público con voz y voto, y el de Derecho Privado sólo con voz, sustituyendo éste a aquél cuando trascurren dos años.

El Sr. Director informa de que se ha producido el cambio de la sede administrativa del Departamento. Se ha ganado en accesibilidad y comodidad, en una instalación más digna. Ello ha permitido instalar, en la antigua sede, una Sala de reuniones a disposición de ambos Departamentos (Derecho Público y Derecho Privado), previa reserva a través del personal administrativo. Entre 14.00 y 16.00 h., se empleará como Sala de descanso. Para el acondicionamiento de esta instalación, nuestro Departamento se ha encargado de la pintura (también de la de la nueva sede administrativa), mientras que el de Público la ha dotado de nevera y microondas. El Sr. Director muestra su agradecimiento a la Dirección general de Infraestructuras de la UPO por las facilidades prestadas.

Se informa también de la puesta en marcha de una nueva fase del Plan RENOVE. Se han adquirido ocho PCs con cargo a gastos generales para profesores a Tiempo completo, y un PC adicional a cargo del Área de Derecho Civil. Otras necesidades concretas que puedan plantearse, quedarían fuera del Plan Renove. Se ha adquirido una impresora de gran capacidad para el Departamento, en blanco y negro. Los profesores pueden conectarse en red, mediante petición al CIC, lo que se recomienda para su uso en impresiones de gran tirada, preferiblemente a doble cara, por resultar el equipo más barato en cuanto al uso.

También se da cuenta de la futura convocatoria de ocho plazas de Ayudantes Doctores para el curso próximo en la UPO. El sistema para asignación a Áreas se ha consensuado por los Directores de Departamento y el Vicerrector de Profesorado. Ninguna de las áreas del Departamento puede acceder a ellas en la primera remesa, pero se espera que sea posible en diciembre, y que al menos tres de nuestras Áreas pueden contar con un Ayudante Doctor para el curso 2017-2018. Los criterios y la lista de Áreas se mantienen hasta 30 de septiembre de 2018. Después se hará una nueva lista,

<p>Código Seguro de verificación:gmiR6qPFHZN2/XHNveFh/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN	FECHA	07/07/2016
	BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	gmiR6qPFHZN2/XHNveFh/A==	PÁGINA 2/7
 gmiR6qPFHZN2/XHNveFh/A==			

con los mismos criterios, actualizados a esa fecha, válida hasta el 30 de septiembre 2020.

Se informa igualmente de que las Áreas tienen fondos disponibles en sus presupuestos. El Sr. Director las anima a estar pendientes de la adecuada ejecución del presupuesto.

También se da cuenta de que el Servicio de Protocolo nos pide a los Departamentos que se adquieran trajes académicos. Se hará al final del ejercicio en la medida en que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

Por último, el Sr. Director informa de que del Contrato-Programa correspondiente a 2015 se ha ejecutado en un 84,3%. De los 2.500 € que dependen de él, se van a recibir 2.107 €.


Punto segundo: Aprobar, si procede, la propuesta de Plan de Organización Docente de este Departamento para el Curso Académico 2016-2017.

El Sr. Director agradece a los Responsables de Área su celo y colaboración. Apunta igualmente que si bien el Departamento tiene una estructura bastante estable en cuanto a composición y carga docente, hay leves variaciones respecto del curso pasado. También que las Bolsas de Profesorado Sustituto Interino están esquilmas, por lo que se está tratando de que vuelvan a renovarse y así se pedirá en Consejo de Gobierno. Muchos PSI han pasado a Asociados.

En cuanto a los cambios en el Plan de Organización Docente, por Áreas, se destaca lo siguiente:

- Derecho Civil: Es el Área que plantea mayores necesidades de profesorado. Hay que contratar un PSI de 9 créditos y otro de 6 (por los créditos correspondientes a la Prof.^a María Serrano Fernández, Decana de la Facultad de Derecho, y el Prof. Antonio Vela Sánchez, Representante en la Junta de personal). Se hace necesario además convocar tres plazas de Asociado, por necesidades docentes ordinarias del Área. Davinia Cárdenas, becaria predoctoral, impartirá docencia tutelada de acuerdo con su vinculación. Se proroga un Colaborador honorario con venia docente.

-Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: Se plantea la reducción de un contrato de 12 a 6 créditos y la ampliación de otros dos. Tenían aprobadas el curso pasado dos plazas de Asociado que no se convocaron; ahora se propone esa contratación, que no requiere nueva autorización. Se proroga un Colaborador honorario. No se proroga como Colaborador honorario a D. Fermín Rodríguez-Sañudo. El Sr. Director le expresa su profundo agradecimiento a este profesor por los servicios prestados.

Código Seguro de verificación:gmiR6qPFHZN2/XHNveFh/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	M ^a TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN	FECHA	07/07/2016
	BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	gmiR6qPFHZN2/XHNveFh/A==	PÁGINA 3/7
 gmiR6qPFHZN2/XHNveFh/A==			

- Derecho Mercantil: Hay que contratar un PSI que se vuelve a solicitar por la encomienda de la Prof.^a M.^a Jesús Guerrero Lebrón en la Universidad Internacional de Andalucía (12 cr.). Se solicita también otro PSI a 9 créditos para cubrir la reducción docente de la Secretaría del Departamento. Se prorroga y aumenta la dedicación de un Asociado, y se reduce la de otro. Habrá una nueva Colaboradora honoraria, y se amortiza la plaza de Colaborador honorario de Francisco Aranguren Urrutia. El Sr. Director muestra su agradecimiento a este Colaborador por los servicios prestados.

- Derecho Internacional Privado: Se amplía un contrato de Asociado.

- Derecho Romano: Sin variaciones.

- Historia del Derecho y de las Instituciones: Recupera plenamente al Prof. Maroto Márquez, que compartía docencia con Derecho Romano. Se propone la ampliación de dos contratos, a resultas de la jubilación del Prof. García Marín.

El Sr. Director expresa su agradecimiento a D.^a Elena Márquez Molina y Eduardo García Fernández, Personal administrativo del Departamento, por la labor realizada con ocasión de la elaboración del POD.

Sometida la propuesta al parecer de los asistentes, se aprueba por asentimiento el Plan de Organización Docente de este Departamento para el Curso Académico 2016/2017, según se refleja en el Anexo I esta Acta.

Acuerdo 1-CD 20/V/2016, por el que se aprueba la propuesta de Plan de Organización Docente de este Departamento para el Curso Académico 2016/2017.


Punto tercero: Prestar la conformidad, si procede, a una modificación del POD correspondiente al presente Curso Académico 2015-2016.

Se trata de una modificación de matiz en cuanto a créditos en el Máster Oficial de Abogacía. El detalle consta en Anexo II.

Se aprueba por asentimiento.

Acuerdo 2-CD 20/V/2016, por el que se presta la conformidad a una modificación del POD correspondiente al presente Curso Académico 2015-2016.

Punto cuarto: Autorizar, si procede, la celebración de varios Contratos de Investigación al amparo del art. 83 LOU.

Código Seguro de verificación:gmiR6qPFHZN2/XHNveFh/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	M ^a TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ	FECHA	07/07/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	gmiR6qPFHZN2/XHNveFh/A==	PÁGINA 4/7
 gmiR6qPFHZN2/XHNveFh/A==			

Se trata, en el primer caso, de un contrato a celebrar por el Prof. Francisco Infante Ruiz (que se ausenta de la sala) y otros profesores, por valor de 3000 €.

Se aprueba por asentimiento, dejándose constancia de su abstención.

En el segundo caso, el contrato se celebraría por el Prof. Eugenio Pizarro Moreno, por 5.500 €.

Igualmente, se aprueba por asentimiento.

El detalle de ambos consta en Anexo III adjunto a esta Acta.

Acuerdo 3-CD 20/V/2016, por el que se autoriza la celebración de varios Contratos de Investigación al amparo del art. 83 LOU.

Punto quinto: Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento.

Sólo se ha producido una única reunión de la Comisión Permanente, en formato virtual, el 5 de marzo, en la que se aprobó una modificación al POD del curso 2015-2016 y se dio la conformidad a una modificación en el encargo docente del MOA, del mismo curso.


Se ratifican los acuerdos por asentimiento. El detalle consta en la correspondiente Acta de la Comisión Permanente.

Acuerdo 4-CD 20/V/2016, por el que se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento.

Punto sexto: Aprobar, si procede, el Protocolo regulador de actuaciones para la celebración de pruebas de evaluación.

En el anterior Consejo de Departamento se nombró una Comisión con tres alumnos y tres profesores, más la Secretaria del Departamento, para elaborar un Protocolo que ordenase algunos aspectos relacionados con los procesos de evaluación. El Sr. Director les muestra su agradecimiento por el trabajo realizado.

Recuerda el Sr. Director que el art. 5.1.f de nuestro Reglamento de Departamento le atribuye al mismo la función de “Velar por el cumplimiento de las normas sobre el desarrollo y evaluación de la docencia por parte del profesorado adscrito al Departamento”. En cumplimiento del mismo, se constituyó la Comisión

Código Seguro de verificación:gmiR6qPfHZN2/XHNveFh/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ	FECHA	07/07/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	gmiR6qPfHZN2/XHNveFh/A==	PÁGINA 5/7
 gmiR6qPfHZN2/XHNveFh/A==			

citada para reflexionar sobre la importancia de los procedimientos de evaluación, y elaborar una Guía o Protocolo. En consulta realizada a la Secretaría General de la Universidad, ésta aclara que ello no implica inicialmente la invasión de competencias de otros órganos de gobierno, y aplaude la iniciativa.

El Sr. Director resume los dos grandes asuntos a los que nos enfrentamos en esta materia:

1. Uso de nuevos medios tecnológicos que facilitan enormemente el fraude, que se extiende con el consiguiente perjuicio, principalmente para los alumnos que compiten con quienes los utilizan por becas, trabajos, prácticas...
2. Problemas derivados de la actitud de cierta parte del profesorado en cuanto a la vigilancia de exámenes y sistemas de evaluación. Ello es especialmente notorio en compañeros recién incorporados que desconocen los procedimientos. Hay que tener en cuenta el tipo de examen, que debe dificultar la copia, por ejemplo, así como otras consideraciones, que se resumen por el Sr. Director.

Se han recibido de algunos profesores del Departamento sugerencias en cuanto a la naturaleza y valor del documento, que es indicativo, no normativo, lo que lleva a plantear su cambio de denominación por el de Guía y no ya "protocolo". en cuanto a problemas concretos que el texto sugiere, se abre un debate, en el que intervienen los Profs. Santiago González Ortega, Rafael Gómez Gordillo y Laura López de la Cruz, principalmente, y del que resultan varias modificaciones al texto propuesto, que se aprueba por asentimiento con dichas modificaciones y una cláusula que delega en la Comisión de Docencia del Departamento la labor de puesta al día de la Guía en relación con la normativa vigente y las indicaciones que pudieran emitirse por la autoridades académicas. Se acompaña como Anexo IV la "Guía para la realización de las pruebas de evaluación".

Acuerdo 5-CD 20/V/2016, por el que se aprueba la "Guía para la realización de las pruebas de evaluación" del Departamento de Derecho Privado.

Punto séptimo: Asuntos de trámite.

Queda vacío de contenido.

Punto octavo: Ruegos y preguntas.

La Sra. Secretaria del Departamento ruega a los Responsables de Área colaboren en la aplicación de la "Guía para la realización de las pruebas de

Código Seguro de verificación: gmiR6qPfHZN2/XHNveFh/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	M ^a TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ	FECHA	07/07/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	gmiR6qPfHZN2/XHNveFh/A==	PÁGINA 6/7
 gmiR6qPfHZN2/XHNveFh/A==			


evaluación” entre los profesores de su Área, en particular con los que puedan tener más desconocimiento de los procedimientos.

Cuando son las 12.20 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.

V.º B.º,

Fdo.: Bernardo Perrián Gómez

Fdo.: Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán

<p>Código Seguro de verificación:gmiR6qPfHZN2/XHNveFh/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ	FECHA	07/07/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	7/7
 gmiR6qPfHZN2/XHNveFh/A==			